

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(APRUÉBASE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE ACOPIO Y RECICLAJE CARPET R.L)

RESOLUCIÓN N°. 005-2019 PJ LE-MEFCCA, aprobada el 29 de noviembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 05 de 10 de enero de 2020

El Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Leon del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 048** se encuentra la **Resolución No. 005-2019 PJ LE-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 005-2019 PJ LE-MEFCCA**, Leon veintinueve de Noviembre del año dos mil diecinueve, las ocho de la mañana, en fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE ACOPIO Y RECICLAJE CARPET R.L.** con domicilio social en el Municipio de Leon, departamento de Leon. Se constituye a las dos de la tarde del día treinta y uno de Octubre del año dos mil diecinueve. Se inicia con diez (10) asociados, cinco (5) hombres, cinco (5) mujeres, con un capital suscrito de C\$10,000 (diez mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,500 (dos mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91- 2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE ACOPIO Y RECICLAJE CARPET R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Darlin Elisabeth Castillo Alvarado**; Vicepresidente (a): **Alexel Jose Mongrio Guido**; Secretario (a): **Lucia Esperanza Mendoza Baca**; Tesorero(a): **Fernando Efraín Paz Martínez**; Vocal: **Dylan Elian Huete Arbizu**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve. (f) **NORMAN RAMON PÉREZ BALTODANO DELEGADO DEPARTAMENTAL**